

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3640**     *AGROTEO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General de Accionistas de Agroteo, Sociedad Anónima, celebrada el 6 de febrero de 2020, se aprobó con un quórum total de un 63,92 % del capital social la reducción del capital social mediante la amortización de 323 acciones propias de la clase B, por un valor nominal de 2.261 euros, que habían sido previamente adquiridas por la Sociedad mediante la compra realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos sociales. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando el capital social en doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintitrés euros.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Benavente, 14 de julio de 2020.- Presidente del Consejo de Administración, Obdulio Barba Barba.

ID: A200030653-1